



Municipalidad Provincial de San Martín
Dr. Gregorio Deigado N° 260
Casilla N° 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 560 2012-A-MPSM.

Tarapoto, 06 de Setiembre del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

VISTO:

La Solicitud de fecha 29/08/2012, en la cual el Servidor Municipal Sr. **ROLANDO FLORES FLORES**, presenta su **RENUNCIA** al Cargo de Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 34º Inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 182º Inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., indican que una de las maneras de dar término a la relación laboral de los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública es por **RENUNCIA**;

Que, el ultimo párrafo del Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, si el trabajador no es servidor de carrera, al termino de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, con solicitud, de fecha 29/08/2012, el Sr. **ROLANDO FLORES FLORES**, presenta su **RENUNCIA** al Cargo de **Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien laboro hasta el **31/08/2012**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. **ROLANDO FLORES FLORES** en el Cargo de **Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial**, quien laboro hasta el **31 de Agosto del 2012**, y concluida su vinculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Área que corresponda para elaborar la respectiva liquidación de acuerdo a Ley.

Regístrate, Comuníquense y Archívese.

WGJ/A.MPSM.
JJLJ/J.ORH.

C.c.
Ger. Municipal
GAF.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

